Publicado en el 19/06/2015

La tasa de pendencia en los juzgados de lo social de Canarias disminuye en el primer trimestre de 2015, respecto al mismo periodo del año anterior

La tasa de pendencia es el cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en ese periodo. Una jurisdicción está en mejor situación cuanto menor sea su tasa de pendencia.

La tasa de pendencia ha descendido en los juzgados de lo social en Canarias con respecto al primer trimestre de 2014 (3,43 frente a 2,37). En las dos provincias ha disminuido su valor, en la de Las Palmas ha pasado de 3,19 a 2,43 y en la de Santa Cruz de Tenerife de 3,88 a 2,28.

La tasa de pendencia es el cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en ese periodo. Una jurisdicción está en mejor situación cuanto menor sea su tasa de pendencia.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: Canarias

https://www.notasdeprensa.es